

Decretos sobre que se haga Nombramiento de Ch. de la Villa de Jumilla
en lugar de Don Diego en doce dias de Enero de
Diego may de los Couros 3 de Septiembre de mill seiscientos y
quarenta y seis años. Los señores D. Benito Antonio
Ortega, D. Juan de la Torre Martinez y Excmo
Martinez Espinosa Alcaldes mayores y ordinarios
de Pedro Cuatillas y Torres, D. Anonimo Jimenez
de Nopal, D. Blas Mathes de Gut. y Juan Jimenez
Corona Res. y Juan an. Thomas Alvarado
Conde, Justicia, y Excmo de Sta. dha.
Villa, Stando Juntos en su Ayuntamiento, como
lo son de Vis. y Costumbre. Asistido de Joseph
fernando Corona y Juan Procurador Sindico exal
desta. Diferon, que Abiendo fallado Diego may
de los Couros Excmo, que era de el Numero, y
Ayuntamiento. de Sta. dha. Villa, y por su dha.
fallase su oficio vacante, y muchas deper
dencias perdidas, á las que es preciso darles
el curso, que se requiere, pues de lo contrario
se quedan, Camar, y originar, Perjuicio á los
Partes, y obiar los inconvenientes, siendo
preciso nombrar persona que exerza los em
ples, de el dho. Numero como de Sta.
Ayuntamiento. Segun y como los Excmo el
dho. Diego Martinez de los Couros, de su dha.
Practica, Concurriendo estas circunstancias, es
Joseph Alberto Perez de la Cruz, Natural de
esta Villa, y deino de la Ciudad de Oituelca,
Desde luego, le nombraron y nombraron
Real. C. de el Numero, y Ayuntamiento, de Sta.
dha. Villa, para que pueda lograr la dha.
de du. mas. para el Vis. y Exercicio del
dho. oficio de Ch. de el Numero. Se haga
el acostumbrado, y correspondiente Nombramiento.